

## PROPUESTA DE ANPE-NAVARRA SOBRE LA JORNADA CONTINUA EN EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA.

### FUNDAMENTACIÓN.

Desde hace algunos años se viene aplicando y extendiendo en varias Comunidades Autónomas legislaciones que regulan y desarrollan la autonomía pedagógica y organizativa de los centros docentes de Educación Infantil y Primaria. Estas legislaciones se basan en las necesidades crecientes de adaptar los horarios y actividades que los centros escolares ofrecen a las demandas de las sociedades a las que sirven, permitiendo la puesta en marcha de proyectos organizativos que son impulsados y valorados por todos los miembros integrantes de las comunidades educativas.

Los resultados prácticos de los desarrollos de dichas legislaciones nos indican que las comunidades escolares en las que se ponen en práctica estas responsabilidades organizativas se encuentran con elevados grados de satisfacción, tanto por parte de las familias, como por parte los docentes de las mismas.

Es por ello que ANPE NAVARRA demanda a la Administración educativa de Navarra la puesta en marcha y el desarrollo de una legislación específica que permita y favorezca una verdadera autonomía organizativa de los centros docentes que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria. Creemos que ha llegado el momento de que cada centro pueda determinar el tipo de jornada lectiva que más conviene a la Comunidad Educativa.

El proyecto de autonomía organizativa en Educación Infantil y Primaria que ha sido iniciado, impulsado y defendido por ANPE tiene como ejes principales:

- La redistribución del horario escolar del alumnado para adaptarlo a sus intereses e inquietudes y compatibilizarlo de forma más racional con las actuales circunstancias familiares, laborales, formativas y de ocio.
- La mejor utilización de los recursos educativos poniéndolos de una forma más estructurada y amplia al servicio de las familias.
- El establecimiento de una programación y un control riguroso de todas las actividades y proyectos que se organizan en y desde el centro educativo.

### EN QUÉ CONSISTE NUESTRA PROPUESTA DE JORNADA CONTINUA.

ANPE-NAVARRA propone la jornada escolar continuada como una reorganización horaria de las actividades de los alumnos en la cual, manteniendo las horas lectivas propuestas en el calendario escolar anual, éstas se distribuyen semanalmente de forma más racional. Durante las mañanas se establece un horario con materias curriculares y por las tardes los centros quedan disponibles para la organización de actividades voluntarias para los alumnos de carácter complementario. Todo esto debe ir avalado por un proyecto del centro que programe y organice la oferta y el funcionamiento de todas las actividades, tanto de mañana como de tarde, con implicación de toda la Comunidad Educativa.

### PROPUESTA DE HORARIO.

Por las mañanas de las 9'00 a las 14'00 horas se desarrollarán las clases con uno o dos recreos, según la edad de los alumnos. En los centros con transporte y comedor escolar éstos seguirán funcionando, adaptándose al nuevo horario.

Por las tardes, entre las 16'00 y las 18'00 horas, el centro establecerá una programación adaptada a sus características y entorno particular en la que se propondrán una serie de actividades formativas complementarias, de carácter voluntario para los alumnos, e impartidas por personal cualificado.

El horario lectivo del profesor se desarrollará de lunes a viernes de 9´00 a las 14´00 horas durante las mañanas. El horario complementario se distribuirá flexiblemente en dos sesiones semanales situadas de las 14´00 a las 15´00 horas y en una sesión de tarde de 3 horas dedicadas a coordinación, atención a padres, etc. Ésta sesión se organizará de tal forma que por las tardes, de lunes a jueves, el centro cuente con personal docente durante las tres horas seguidas.

### **PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.**

La Administración debe establecer una normativa que permita y favorezca la posibilidad de que la Comunidad Educativa de cada centro plantee la conveniencia de establecer la jornada continuada en el mismo, teniendo en cuenta la realidad concreta y la pertinencia de establecer este tipo de jornada.

Se debiera establecer un protocolo para la puesta en marcha del nuevo tipo de jornada en la que deben estar de acuerdo el Equipo Directivo, el Claustro de Profesores, el Consejo Escolar del Centro y los padres de los alumnos. Del Equipo directivo debe partir la propuesta justificada con cambio con la programación pertinente. Esta propuesta se verá enriquecida y completada con aportaciones del Claustro de Profesores, el Consejo Escolar y la Asociación de Padres. Una vez ultimada la propuesta, ésta debe ser aprobada por el Claustro de Profesores y el Consejo Escolar para ser sometida en votación a la aprobación de los padres de los alumnos.

Una vez superado este proceso la propuesta se presentará al Servicio de Inspección para su comprobación y ratificación a fin de garantizar su viabilidad y su ajuste a la normativa.

### **VENTAJAS DE LA JORNADA CONTINUA.**

La jornada continua viene funcionando con resultados muy satisfactorios para toda la comunidad educativa en otras Comunidades Autónomas y, entre otras, tiene las siguientes ventajas:

- Se aprovecha mejor el tiempo escolar ya que los estudios indican que la fatiga es menor en la jornada continua que en la partida.
- Se garantizan los servicios de comedor y transporte.
- Se adecuan los horarios familiares (se unifican las horas de comidas, descansos, etc. de los distintos miembros de la familia).
- Se incrementan las garantías de las actividades complementarias porque éstas son supervisadas por el Consejo Escolar y por la Inspección educativa evitando solapamientos con materias curriculares.
- Se produce una ampliación del campo relacional de los alumnos al elegir éstos las actividades de la tarde por afinidad, saliendo del círculo del grupo-clase.
- Se mejoran las condiciones y el tiempo para dedicar a los deberes, trabajos en grupo, consultas en biblioteca, etc.
- Se facilita la asistencia a actividades ajenas al Centro (conservatorio, danza, teatro, etc.)
- Se gana tiempo para el ocio, el juego y el descanso de los niños puesto que su horario de actividades finaliza antes.
- Las actividades complementarias se abaratan puesto que se aprovechan mejor los recursos de los centros, desde los equipos informáticos hasta la calefacción.
- Permite el acceso de padres y madres a contratos laborales a los que antes no podían acceder. (Tiempo parcial)
- Potencia la gestión de las asociaciones de padres y madres ya que sus funciones se amplían.

Pamplona, 16 de enero de 2004.

**ANPE-NAVARRA.**

---

**ANPE-NAVARRA. IES. 'La Granja'. Camino del Cementerio s.n. 31011 Pamplona.  
Tel. y Fax. 948-255749. [www.anpesindicato.com/navarra](http://www.anpesindicato.com/navarra) E-mail: [ANPENAVARRA@terra.es](mailto:ANPENAVARRA@terra.es)**